



ACUERDO n.º **203** DE 2021
22 de Junio

1

Por medio del cual se modifica el Calendario Académico n.º 453 del 9 de diciembre de 2020, para el programa de pregrado en Artes Plásticas en la modalidad a distancia adscrita al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de Bucaramanga, correspondiente al primer periodo académico del 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el Proyecto Institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- d. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- e. Que el Consejo Académico, máxima autoridad académica de la Universidad, tiene como función preservar la normalidad académica.
- f. Que el Consejo Académico según el Acuerdo n.º 453 del 9 de diciembre de 2020, estableció el calendario académico correspondiente al año 2021, para los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia.
- g. Que a partir del 08 de mayo de 2021 han sucedido diversos acontecimientos que impiden el normal desarrollo de las actividades académicas del programa Artes Plásticas ofrecido en modalidad distancia.
- h. Que los demás programas ofrecidos en modalidad virtual y distancia han continuado desarrollando normalmente sus actividades académicas durante el primer semestre del año 2021.
- i. Que mediante reunión establecida con representantes de tutores y estudiantes del programa Artes Plásticas, con la Subdirección Académica del IPRED manifiestan interés de reanudar las actividades académicas a partir del 12 de julio de 2021.
- j. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de modificación del calendario académico, correspondiente al primer semestre del 2021, para el programa de pregrado presencial en Artes Plásticas en la modalidad a distancia adscrita al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del calendario académico correspondiente al primer semestre del 2021 para el programa de Artes Plásticas en la modalidad a distancia adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia en Bucaramanga el cual quedará así:



ACUERDO n.º **203** DE 2021
22 de Junio

2

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021

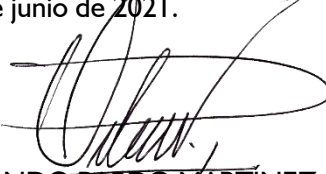
CALENDARIO ACADEMICO

Julio 12	Reanudación de actividades académicas.
Agosto 05	Último día para solicitar traslados, transferencias y readmisiones para el segundo semestre académico de 2021 ante el Consejo de Programa.
Agosto 13	Último día para que los coordinadores de programa envíen, a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, las solicitudes aprobadas de traslados, transferencias y readmisiones.
Septiembre 04	Último día para cancelación de matrícula académica.
Septiembre 04	Finalización de clases.
Septiembre 08	Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN